



CONVOCATORIA

PRESENTACIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS CON DESTINO A EXPORTACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS

(Zafra 2020 - 2021)

1.- ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (*MGAP*), por intermedio de la Dirección General de la Granja (*DIGEGRA*), contando con la aprobación de la Junta Nacional de la Granja (*JUNAGRA*) y en el marco de lo dispuesto por las leyes N° 17.503 de 30 de mayo de 2002; 17.844 de 21 de octubre de 2004 y 18.827, de 21 de octubre de 2011 y Decretos Nos. 219/002, de 14 de junio de 2002, 52/008, de 29 de enero de 2008 y 267/012, de 16 de agosto de 2012 plantea la presente convocatoria a Planes de Negocio de Exportación, con el objetivo de dar continuidad a las políticas de apoyo al sector agroexportador granjero de cara a la zafra 2020-2021.

2.- OBJETIVO GENERAL

Continuar instrumentando acciones concretas para promover la integración e inserción competitiva de los productores granjeros a las cadenas agroindustriales y comerciales tanto a nivel nacional como internacional procurando el agregado de valor a los productos granjeros que permitan ofrecer a los consumidores un amplio abanico de productos de la más alta calidad.

Se busca promover emprendimientos granjeros que consideren la calidad en la gestión, en los procesos productivos y en los productos a obtener de forma de mejorar el acceso de los productores a aquellos servicios que les permitan elevar su competitividad y sustentabilidad.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Impulsar la exportación de frutas y hortalizas, para generar una dinámica en el mediano plazo que integre a productores - a través de la figura del Patrocinante - a la cadena agroexportadora y permita acceder a los mercados internacionales que exigen un determinado estatus sanitario y de calidad.
- b) Promover la integración de los productores de menor escala en la cadena agroexportadora a través del otorgamiento de apoyos diferenciales.
- c) Promover la inserción de productores en la cadena agroexportadora por primera vez;
- d) Estimular las inversiones con el propósito de mejorar la gestión y los procesos de producción y comercialización con destino a la exportación, cumpliendo con los estándares de calidad, inocuidad mediante la aplicación de tecnologías de manejo específicas.

3.- BASES

Se parte de la identificación de un **agente exportador** que conozca las características de su demanda y que propone el negocio.

Se debe contar con un patrocinante responsable de toda la operativa y de la articulación de la cadena.

El **patrocinante** es la figura que coordina los distintos componentes de la propuesta a efectos de ejecutar el plan y gestionar los recursos humanos y económicos. Administra el apoyo financiero del proyecto siendo responsable de la gestión del uso, rendición y devolución de los fondos no ejecutados y/o no documentados, destinados al mismo.

Pueden ser patrocinantes en esta oportunidad aquellas organizaciones relacionadas con el sector agropecuario, que presenten un plan de negocios que involucre la exportación de frutas y/o hortalizas provenientes de grupos de productores granjeros, legalmente constituidas, que para poder operar deberán estar inscriptos y al día con DGI y BPS.

Implica la presente convocatoria contar con **grupos organizados de productores granjeros** abastecedores de la materia prima, que generan la producción en función de la organización de la cadena, procurando satisfacer la demanda, en cantidad, calidad, oportunidad y continuidad.

3.1 REQUISITOS

3.1.1. Podrán ser beneficiarios de los fondos no reembolsables:

A) Los productores: personas físicas o jurídicas que realicen actividad productiva granjera.

- En caso de tratarse de personas jurídicas, presentar certificado notarial que acredite la personería jurídica, su vigencia y la representación legal de la misma.
- En caso de mandatarios, el documento notarial deberá relacionar lugar y fecha de otorgamiento del poder y su vigencia.

- Para Productores Frutícolas
 - Los productores de frutas de hoja caduca, deberán estar integrados al Programa Manejo Regional de Plagas zafra 2020-2021 cumpliendo con los requisitos establecidos en el mismo.
 - Que cuenten con un acuerdo documentado con el patrocinante o el agente exportador de compra de la producción de frutas y/u hortalizas con fines de exportación, agregando a la postulación el contrato correspondiente. (**Contrato – ANEXO 1**).

- Para productores Hortícolas
 - Estar registrados en el Registro Nacional Frutihortícola (actualizado 2020).
 - No mantener deudas pendientes por cualquier concepto con el MGAP.
 - Que hayan cumplido con las rendiciones de gastos y requisitos técnicos exigidos en los correspondientes convenios anteriores.
 - Haber contratado seguros granjeros de al menos los rubros a exportar.
 - Que cuenten con un acuerdo documentado con el patrocinante o el agente exportador de compra de la producción de frutas y/u hortalizas con fines de exportación, agregando a la postulación el contrato correspondiente. (**Contrato – ANEXO 1**).

B) Las Sociedades de Fomento Rural, Cooperativas, Sociedades Civiles y/o de Hecho, Sociedades Comerciales, actuando como **Patrocinante**, que presenten un plan de negocio y cumplan con los siguientes requisitos:

- En caso de tratarse de personas jurídicas certificado notarial que acredite la personería jurídica, su vigencia y la representación legal de la misma.
- En caso de mandatarios, el documento notarial deberá relacionar lugar y fecha de otorgamiento del poder y su vigencia.
- Certificados vigentes de inscripción en DGI y BPS.
- Ser titular de una cuenta BROU institucional. En caso de que la cuenta sea con una Institución Bancaria diferente al BROU, los gastos en que se incurra por concepto de transferencias bancarias serán a cargo del titular de la cuenta.
- No mantener deudas pendientes por cualquier concepto con el MGAP.
- Que hayan cumplido con las rendiciones de gastos y requisitos técnicos exigidos en los correspondientes convenios anteriores.
- Que cuenten con apoyo técnico para el seguimiento y ejecución de la propuesta.
- Que cuenten con un acuerdo documentado con el agente exportador y productores de compraventa de la producción de frutas y/u hortalizas, agregando a la postulación el contrato correspondiente. (**Contrato – ANEXO 1**).
- Se debe presentar una lista de productores con intención de exportar como parte integral del formulario – LISTA DE BUENA FE.

3.1.2 Requisitos del agente exportador

El **agente exportador**, que puede coincidir o no con la figura del patrocinante, es una persona física o jurídica que conoce las características de su demanda y que acuerda realizar la comercialización para la exportación del producto comprometido en el plan de negocio y cumpla con los siguientes requisitos:

- Personas jurídicas: certificado notarial de vigencia de la entidad y su representación.
- En caso de mandatarios, el documento notarial deberá relacionar lugar y fecha de otorgamiento del poder y su vigencia.
- Certificados vigentes de inscripción en DGI y BPS

3.2 FINANCIAMIENTO

Apoyos al productor

El monto máximo de fondos al cual se podrá acceder por el plan de negocio estará relacionado al diferencial de costos de producción a nivel de la etapa de campo hasta la cosecha con destino a exportación, a saber:

- Aplicación de los principales lineamientos de las Buenas Prácticas Agrícolas tales como:
 - Monitoreos de plagas y enfermedades durante toda la zafra.
 - Manejo Fitosanitario de Plagas, Enfermedades y Malezas que cause el menor impacto ambiental y en la salud de los trabajadores con foco en la inocuidad del producto.
 - Raleos de flores y frutos para regular la carga
 - Aportes de agua y nutrientes a los cultivos para la obtención de una cosecha adecuada en cantidad y calidad.
- Cosecha dirigida para exportación – supervisión y definición de estándares
- Controles de calidad en cosecha – pre-clasificación en bins/bolsas.
- Instrucción del personal de cosecha para la correcta realización de la tarea.
- Asistencia técnica de seguimiento para la obtención de la producción con fines de exportación.
- Análisis de residuos de plaguicidas, deberá ser presentada una copia a DIGEGRA para el plan de vigilancia de residuos de plaguicidas en Frutas y Hortalizas.

Propuesta de financiamiento

La propuesta de apoyo al productor será de acuerdo a las características del productor, para ello se fija un monto base y luego existen mejoras para los productores de menor tamaño (*productores de menos de 8 hectáreas equivalentes*) o que se integren al proceso de exportación por primera vez.

Apoyos al Patrocinante

- Asistencia Técnica en las etapas clave de pre-cosecha, cosecha y post-cosecha del sitio de producción que participan del presente plan (*jornadas técnicas*) en base a los siguientes lineamientos.
 - Profesionales Ingenieros Agrónomos con seguimiento técnico de campo \$ 6.166 /jornada (*IVA incluido*) - Técnico Agropecuario \$ 3.031 /jornada (*IVA incluido*) y \$ 850 de combustible y viáticos. La cantidad de jornadas quedará

definida a partir de la evaluación de la propuesta técnica presentada.

- Profesionales sin seguimiento de campo Ingenieros Agrónomos \$ 6.166/ Técnico Agropecuario \$ 3.031 /jornada (*IVA incluido*). La cantidad de jornadas quedará definida a partir de la evaluación de la propuesta técnica presentada, se podrán incluir jornadas necesarias para realizar la formulación, con la debida justificación – (*monto de referencia para Formulación del Plan \$ 16.565 IVA Incluido*).
- Gastos de administración y gestión del proceso de exportación – de acuerdo a la pertinencia de la propuesta presentada y sujeto de la disponibilidad de fondos.
- Apoyo al Informe de rendición de cuentas, el valor a aportar por parte del FFG es de hasta \$ 8.604 impuestos incluidos.
- Inversiones en infraestructura, equipamiento, materiales e insumo para el proceso de exportación se podrá otorgar una línea de crédito diferencial y en condiciones favorables a través del BROU sujeto a disponibilidad y condiciones del Convenio.

3.3 DESEMBOLSOS

Los montos aprobados se desembolsarán de acuerdo con lo presentado en cada propuesta y/o sugerido por la Comisión Técnica del FFG una vez presentada la documentación exigida, siguiendo el cronograma de ejecución de esta.

Las partidas de fondos estarán sujetas a la aprobación de las propuestas, verificaciones de cumplimientos y auditorias de campo que se realicen por parte de DIGEGRA.

Para realizar los desembolsos se exigirá que el patrocinante presente la siguiente documentación:

- Copias del Documento Único Aduanero con los kilos exportados – DUA ARCHIVADO. Archivado es el último estado de una operación culminada: *“Una vez culminado el proceso específico que derivó el canal posterior, el DUA pasará a estado "ARC" (archivado)”*
- Resumen de los kilos efectivamente exportados por productor (*Planilla Declaración de kg/productor – ANEXO 2 firmada por el Agente Exportador/Patrocinante*)
- Actualización de kg con intención de exportar al **29/1/2021** para Peras, Manzanas del Grupo Gala, Zapallo y Cebolla y al **15/04/2021** para Cebolla, Manzanas Grupo Red, Manzanas Granny Smith y Manzanas del Grupo Pink Lady.

El Patrocinante deberá presentar el Informe de Rendición de Cuentas cumpliendo con lo establecido en el Protocolo de Rendición en su versión vigente. se exigirá que el patrocinante presente la siguiente documentación:

- Facturas de los kilos adquiridos a cada productor.
- Facturas por honorarios de Ingeniero Agrónomo y Certificado de CJPPU vigente.
- Comprobantes Técnicos/Administración en relación de dependencia (*nómina + recibo/s de sueldo*) se podrá presentar también factura de honorarios técnicos de profesional Contador o Estudio Contable y Certificado de CJPPU vigente del contador actuante.
- Factura por honorarios del Contador (*costos IRC*) y Certificado de CJPPU vigente.
- Informe técnico de la ejecución del plan al cierre del mismo.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1 Documentación exigida para el ingreso de la propuesta

Se deberá entregar la siguiente documentación:

- Formulario de presentación COMPLETO (*1 copia papel*) firmado por el/los representante/s legal/es del Patrocinante.
- Fotocopia de cédula de identidad del técnico, del representante del patrocinante y en su caso del representante del agente exportador.
- En caso de que alguno de los beneficiarios (*patrocinantes, agentes exportadores y/o productores*) sean personas jurídicas, certificado notarial que acredite la personería jurídica y la representación invocada.
- Certificados de la organización Patrocinante y Agente Exportador de estar al día con el BPS y la DGI.
- Certificado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios de estar al día con sus aportes, para quienes presten asistencia técnica, en el marco de Plan.
- Contratos firmados por Patrocinante/Agentes Exportadores y Productores integrantes de la propuesta. (*ANEXO 1*) Fecha de entrega según producto a exportar: 29/01/2021 y 15/04/2021 respectivamente.
- Lista de Buena Fe fecha de entrega el 30/11/2020 junto a la postulación, con la obligatoriedad de actualización al 29/01/2021 y 15/04/2021 respectivamente.
- Constancia de número de cuenta BROU (*u otra institución bancaria*) en pesos a nombre del patrocinante.

4.2 Plazo y condiciones de entrega

- El plazo de entrega vence el día **30 de Noviembre de 2020** a las 15:00 horas.
- El plazo de entrega de la planilla definitiva de productores interesados en exportar y ajustadas a la operativa vencerá:
 - Peras, Manzanas Grupo Gala, Zapallo y Cebolla el 29/01/2021.
 - Cebolla, Manzanas Grupo Red, Manzanas Granny Smith y Manzanas Grupo Pink Lady 15/04/2021.
- La documentación exigida deberá entregarse únicamente en las Agencias Zonales de DIGEGRA.
- **Sin excepción, no se aceptarán proyectos fuera de plazo o sin la documentación exigida en el punto 4.1 de la presente convocatoria.**
- Se deberán entregar 1 copia impresas del formulario de presentación, firmados en todas sus hojas y con timbre profesional de \$ 190. Se deberá enviar también el formulario de presentación en formato digital al mail correspondiente a la Agencia Zonal en la cual se entrega la documentación detallados en el punto 6 de la presente convocatoria – con copia a la UAPAG.

La Convocatoria, el formulario de postulación con la Lista de Buena Fe, así como el Formato de Contratos están disponible en:

<http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/dirección-general-de-la-granja>

Solicite a la Dirección Técnica de DIGEGRA (nmartinez@mgap.gub.uy) o a la UAPAG (gprieto@mgap.gub.uy) el formulario en formato editable Excel, el cual consta de 8 hojas configuradas para impresión en hojas A4, con celdas configuradas para ajustar al contenido.

5. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Las propuestas aprobadas, así como la utilización de los fondos no reembolsables otorgados, estarán sujetas a seguimiento y evaluación de UAPAG y las Agencias de DIGEGRA.

DIGEGRA tendrá autoridad para realizar tareas de monitoreo de la propuesta y solicitar la información que estime pertinente durante el período de ejecución del mismo y hasta su finalización.

6. CONSULTA

Por consultas sobre esta convocatoria dirigirse a la **Agencia de DIGEGRA**, correspondiente:

AGENCIA ZONAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
BELLA UNIÓN	Pando 1426	47792097	corihuela@mgap.gub.uy
COLONIA	Av. José G Artigas 280	45228953	nerodriguez@mgap.gub.uy
NEC	Ruta 11 km 139	43994873	digegranec@mgap.gub.uy
PANDO	18 de Julio 891	22926914	digegrapando@mgap.gub.uy
PASO DE LA ARENA	Cno. Tomkinson 2434	23123996	digegrapasodelaarena@mgap.gub.uy
PROGRESO	Durazno s/n Local 003	23689988	digegraprogreso@mgap.gub.uy
RIVERA	Uruguay 580	46222695	digegrarivera@mgap.gub.uy
SALTO	Gral J.G Artigas 992	47332378	digegrasalto@mgap.gub.uy
SAUCE	J.G. Artigas 1456	22940463	digegrasauce@mgap.gub.uy
TACUAREMBÓ	INIA Tacuarembó	24138030 Interno 160 301	gippoliti@mgap.com.uy